



SECRETARÍA
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DE PROGRESO

Subsecretaría de Planeación

Dirección de Evaluación

Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Ejercicio Fiscal 2016

PAE 2017

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

Raúl Sánchez Kobashi

Secretario de Finanzas y Administración

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez

Subsecretario de Planeación

Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

Glorhya Horsfieldi Romero Solares

Jefa del Departamento de Programas Federales

Belen Ramos Tenorio

Supervisora del Departamento de Programas Federales

José Ignacio Vera Tenorio

Supervisor del Departamento de Programas Federales

Los presentes Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), fueron diseñados por el Departamento de Programas Federales de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Este documento se terminó de elaborar en el mes de marzo de 2017 y fue publicado el 28 de abril del mismo año.

11 Oriente No. 2224, Tercer piso, Col. Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Puebla.

Contenido

Presentación	3
Glosario.....	4
Siglas y Acrónimos	6
Antecedentes de la evaluación de los Fondos del Ramo 33.....	7
Objetivo general de la evaluación del FAETA	11
Objetivos específicos	11
Alcances de la Evaluación	11
Descripción del Servicio	11
Perfil del coordinador de la evaluación.....	17
Condiciones generales.....	17
Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).....	19
✖ Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología.....	19
✖ Criterios generales para responder las preguntas.....	19
○ Formato de respuesta.....	20
○ Consideraciones para dar respuesta.....	20
Guía para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).....	21
Características del Fondo.....	21
Sección 1. Contribución y destino	23
Sección 2. Gestión y operación.....	31
Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas	36
Sección 4. Orientación y medición de resultados.....	43
Hallazgos.....	54
Análisis FODA	54
Recomendaciones.....	55

Conclusiones.....	56
Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.....	57
<i>Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad.....</i>	<i>63</i>
<i>Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad.....</i>	<i>64</i>
<i>Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.....</i>	<i>65</i>
<i>Anexo 5. Valoración final del fondo</i>	<i>66</i>

Presentación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V, 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción II, XXXVIII y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV, VII y VIII, 114 fracciones III y XI, y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracción XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los numerales 3, 5, 6, 12 y 17 del Programa Anual de Evaluación 2017, emite los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**, operado en el Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016.

Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes, es decir, externas a las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Siglas y Acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

FAETA. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM. Fondo de Aportaciones Múltiple.

FASSA. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FISM. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FONE. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

Pp. Programa Presupuestario.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU. Sistema de Formato Único.

TdR. Términos de Referencia.

Antecedentes de la evaluación de los Fondos del Ramo 33

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” al artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos¹ entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP federal).

A través del FAETA, el Gobierno Federal otorga a las entidades y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, recursos económicos complementarios para la prestación de educación tecnológica y de educación para adultos para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de estos servicios.

Bajo este contexto, el artículo 49, fracción V de la LCF señala que *“el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México”*.

En este marco el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha llevado a cabo acciones de evaluación del Ramo General 33; las más relevantes se enuncian en el Cuadro 1:

Cuadro 1. Acciones de evaluación del CONEVAL relacionadas con el Ramo General 33 (2008-2016)			
Año	Acción	Descripción	Producto
2008	Evaluación estratégica del Ramo General 33.	Se examinaron los resultados obtenidos a partir de la distribución de los recursos de los fondos y se exploró sobre el avance de los fondos en materia de rendición de cuentas, la	“El Ramo 33 en el desarrollo social en México: evaluación de ocho fondos de política pública”, publicado en 2010.

¹ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

		relación de la distribución de los recursos con los objetivos que persigue y los retos que se enfrentan en su operación en el orden local.	"Estudios del Ramo 33", publicado en 2011
2009	Continuación de la Evaluación estratégica del Ramo General 33.	Se enfocó en el análisis del cumplimiento de los objetivos de cada fondo a partir de las fórmulas de distribución que señala la LCF y del carácter redistributivo de cada uno de ellos. Cabe señalar que el estudio se acompañó con trabajo de campo, con el objetivo de profundizar sobre la operación de los fondos.	
2013	Diseño de una metodología para la evaluación específica de los Fondos del Ramo General 33.	Se determinó analizar de manera detallada cada uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33. Este elemento tuvo como objetivo desarrollar un instrumento metodológico para la evaluación específica de los fondos.	Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33.
2014	Coordinación de la Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33.	Se coordinó una evaluación piloto en cinco entidades: Chiapas, Jalisco, San Luis Potosí, Sinaloa y Veracruz; a fin de probar el instrumento metodológico diseñado en 2013, y al mismo tiempo valorar la consistencia y orientación a resultados de los ocho fondos que integran el Ramo 33.	Informe de Resultados 2013-2014 de la Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33.
2015	– Desarrollo de dos Modelos de Términos de Referencia para la Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. – Evaluación Piloto de los Modelos de Términos de Referencia para la Evaluación de 5 Fondos del Ramo General 33: FONE, FASSA, FAETA, FAIS, FAM.	Se desarrollaron dos Modelos de TdR para evaluar cinco fondos y se probaron en tres entidades federativas: Jalisco, Morelos y Zacatecas. Por una parte se evaluaron los fondos cuyo principal destino es nómina: FONE, FASSA y FAETA. En segunda instancia se evaluaron los fondos destinados a infraestructura: FAIS y FAM. También se realizaron dos estudios exploratorios para analizar los fondos	Informe de Resultados 2014-2015 de la Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33.

	– Estudios exploratorios del FAFEF y FORTAMUN.	destinados al saneamiento financiero de las entidades: FAFEF y FORTAMUN.	
2016	Publicación de tres Modelos de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los fondos: FONE, FASSA y FAETA.	Con base en los hallazgos y conclusiones derivados de las evaluaciones de años anteriores, se publicaron las Metodologías de Evaluación de los Fondos FONE, FASSA y FAETA.	– Modelo de Términos de Referencia para la evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). – Modelo de Términos de Referencia para la evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). – Modelo de Términos de Referencia para la evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).
Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), disponible en: http://www.coneval.org.mx/			

Al respecto, es importante mencionar que en el Informe de Resultados 2013-2014 de la Evaluación Piloto del Modelo de Términos de Referencia para la evaluación de los Fondos del Ramo General 33, se señalan diversas áreas de oportunidad y se sugiere, entre otras cosas, *“la necesidad de ajustar el instrumento para que la evaluación refleje a cada uno de los fondos de acuerdo con su propia naturaleza, capte las especificidades de fondos con objetivos muy amplios, se facilite la diferenciación de responsabilidades entre órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), delimitando claramente las atribuciones de cada uno de ellos y en este sentido sea posible hacer una valoración precisa y diferenciada”*.

Considerando lo anterior y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación del presente documento se retomaron los siguientes documentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para la evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), aprobado y publicado por el CONEVAL en octubre de 2016.
- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados 2016², propuesto por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

De los cuales se recuperó información relevante, que se adecuó en función de las necesidades y requerimientos de la Dirección de Evaluación, quien fungirá como instancia coordinadora del ejercicio en comento, bajo el propósito de establecer las directrices que guiarán la implementación de la evaluación externa del FAETA 2016 en el Estado de Puebla, y con la cual se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental hacia la creación de valor público.

² Disponible en: <http://sepaf.jalisco.gob.mx/gestion-estrategica/evaluacion/evaluaciones-programas>

Objetivo general de la evaluación del FAETA

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FAETA ejercido por el Estado de Puebla en 2016.

Objetivos específicos

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en el Estado de Puebla.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el Estado de Puebla.

Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAETA en el Estado de Puebla ejercido en 2016, a través de un análisis de gabinete³, con base en la evidencia documental respectiva, misma que deberá ser complementada con entrevistas a profundidad sostenidas con los responsables del fondo en la entidad, a fin de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del FAETA.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las dependencias responsables del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación.

³ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del Fondo.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en la entidad. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación denominado "Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación tecnológica y de Adultos (FAETA)", a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación que contenga todos los apartados descritos.

Asimismo, en el proceso de evaluación externa del FAETA, se deberán considerar los involucrados, actividades y plazos de cumplimiento señalados en el Cuadro 2:

Cuadro 2. Proceso general de evaluación externa			
Actividad	Involucrados*	Productos	Plazo máximo propuesto
Solicitud de información y evidencias documentales de los principales procesos de gestión del FAETA en el Estado de Puebla.	Dirección de Evaluación Enlaces Institucionales de Evaluación	Evidencia documental oficial, en formato impreso y digital, que servirá como insumo principal para la evaluación del Fondo.	15 días
Reunión de trabajo 1	Dirección de Evaluación Instancia Evaluadora	<u>Por parte de la instancia evaluadora:</u> - Plan de trabajo definitivo. - Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. - Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado. <u>Por parte de la Dirección de Evaluación:</u> - Instrumento de evaluación. - Insumos de información organizados. - Documento de designación de los enlaces institucionales que atenderán el proceso de evaluación.	2 días

Trabajo de campo (mesa de trabajo 1)	Dirección de Evaluación Instancia Evaluadora Enlaces Institucionales de Evaluación	<u>Por parte de la instancia evaluadora:</u> - Realización de entrevistas a profundidad (evaluador externo-enlace institucional). <u>Por parte de los enlaces institucionales de evaluación:</u> - Insumos de información específicos, requeridos por la instancia evaluadora.	5 días
Avances y retroalimentación (mesa de trabajo 2)	Dirección de Evaluación Instancia Evaluadora Enlaces Institucionales de Evaluación	<u>Por parte de la instancia evaluadora:</u> - Presentación de los avances y principales hallazgos de la evaluación. <u>Por parte de los enlaces institucionales de evaluación:</u> - Retroalimentación de los avances presentados por la instancia evaluadora. - Atención de posibles dudas. - Aportación, si se requiere, de nuevas evidencias documentales e información específica.	2 días
Reunión de trabajo 2	Dirección de Evaluación Instancia evaluadora	Entrega de la versión digital de los siguientes documentos: - Informe Final de Evaluación en extenso. - Resumen Ejecutivo de la evaluación. - Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. - Productos complementarios: anexos, instrumentos de recolección de información, bases de datos, evidencias fotográficas, etc.	1 día
Reunión de trabajo 3	Dirección de Evaluación Instancia evaluadora	Versión impresa de los siguientes documentos: - Informe Final de Evaluación en extenso. - Resumen Ejecutivo de la evaluación. - Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las	1 día

		entidades federativas.	
Entrega y notificación oficial de la publicación de los resultados de la evaluación a las Dependencias, Entidades u Organismos de la APE participantes.	Dirección de Evaluación	Versión impresa y digital de los siguientes documentos: - Informe Final de Evaluación en extenso. - Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.	5 días
*Involucrados: Dirección de Evaluación. Unidad Administrativa coordinadora de la Evaluación del FAETA 2016, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Enlaces Institucionales de Evaluación. Personal designado por parte de las Dependencias, Entidades u Organismos de la Administración Pública Estatal, responsables de los principales procesos de gestión del FAETA 2016. Instancia Evaluadora. Persona física o moral, encargada de la realización de la evaluación del FAETA 2016.			

Nota: La revisión de los productos entregables se llevará a cabo por parte de la Dirección de Evaluación, y se notificarán los resultados de dicha revisión a la instancia evaluadora en un lapso máximo de 10 días hábiles posteriores a la entrega de los productos señalados en el Cuadro 2. Esto, a fin de que la instancia evaluadora atienda las observaciones correspondientes en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación.

Al respecto, es importante mencionar que el evaluador externo deberá informar sobre aquellas observaciones que no sean procedentes, así como justificar detalladamente el motivo por el cual no aplican; ya que en caso de que las inconsistencias identificadas por la Dirección de Evaluación no sean atendidas en tiempo y forma, o no se emita respuesta alguna, se aplicarán las cláusulas sancionatorias por no conformidad, establecidas en el contrato correspondiente.

Por otra parte, la descripción de los productos que la instancia evaluadora debe entregar a la Dirección de Evaluación, así como las fechas límite, se mencionan en el Cuadro 3:

Cuadro 3. Productos de evaluación y fecha de entrega		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a. Plan de trabajo definitivo. b. Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c. Relación de las necesidades de información específica que el la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Colocar la fecha)
Informe Preliminar de Evaluación.	Versión digital del Informe Preliminar de Evaluación en extenso.	(Colocar la fecha)

Resultados preliminares de la Evaluación del FAETA.	Presentación de Power Point (u otro software para presentaciones electrónicas) de los resultados preliminares de la evaluación del FAETA, la cual debe contener lo siguiente: - Principales hallazgos. - Análisis FODA. - Valoración general del Fondo.	(Colocar la fecha)
Informe Final de Evaluación del FAETA.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FAETA en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Introducción Marco legal Nota metodológica* A. Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) Características del fondo. - Contribución y destino - Gestión y operación - Generación de información y rendición de cuentas - Orientación y medición de resultados B. Hallazgos C. Análisis FODA Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas D. Recomendaciones Recomendaciones por sección temática Recomendaciones de carácter global E. Conclusiones Conclusiones por sección temática Conclusiones de carácter global F. Valoración final del Fondo G. Anexos	Versión digital: (Colocar la fecha) Versión impresa: (Colocar la fecha)
Resumen ejecutivo de la Evaluación del FAETA.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Resumen ejecutivo de la Evaluación del FAETA, el cual debe contener los siguientes elementos: - Introducción. - Marco legal. - Nota metodológica*. - Principales hallazgos. - Principales recomendaciones.	Versión digital: (Colocar la fecha) Versión impresa: (Colocar la fecha)
Formato CONAC para la	Versión impresa y digital (formato PDF) del "Formato para la	Versión digital:

difusión de los resultados de las evaluaciones.	difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	(Colocar la fecha) Versión impresa: (Colocar la fecha)
Productos complementarios de la Evaluación del FAETA.	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación del FAETA 2016.	(Colocar la fecha)
Resultados finales de la Evaluación del FAETA.	Presentación de Power Point (u otro software para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FAETA, la cual debe contener lo siguiente: a. Principales hallazgos. b. Principales conclusiones. c. Principales recomendaciones. d. Valoración final del Fondo.	(Colocar la fecha)
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Perfil del coordinador de la evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)” se describe en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Maestría o Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en la realización de: - Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. - Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP, y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.
Equipo evaluador	Licenciatura, Maestría o Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Al menos 1 especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas. Al menos un especialista en trabajo de campo.	Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.

Condiciones generales

La instancia evaluadora debe considerar lo siguiente:

- Se espera que el análisis de cada una de las preguntas ordinales sea exhaustivo y se construya a partir de la evidencia proporcionada por los responsables de los principales procesos de

gestión del Fondo, aquella obtenida como resultado de los métodos de investigación aplicados durante el proceso, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia.

- Las respuestas a las preguntas ordinales deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetice la apreciación del evaluador externo y que además justifique la valoración que corresponda.
- Las preguntas ordinales y las características contenidas en cada sección temática son de carácter enunciativo más no limitativo, motivo por el cual el evaluador externo, considerando los objetivos específicos de la evaluación y su experiencia en la materia, podrá realizar aportaciones a través de la integración de preguntas complementarias y la profundización o problematización analítica de aspectos específicos del Fondo evaluado.
- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato. De lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

※ Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología

La evaluación se divide en cuatro secciones temáticas y **30** preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 14 de respuesta abierta, tal como se señala en el Cuadro 5:

Cuadro 5. Secciones temáticas de evaluación			
No.	Sección	Preguntas	Total
Características del fondo		-----	-----
1	Contribución y destino	1 – 8	8
2	Gestión y operación	9 – 13	5
3	Generación de información y rendición de cuentas	14 – 19	6
4	Orientación y medición de resultados	20 – 30	11
Total			30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del fondo en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. El análisis de gabinete se refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo en la entidad, se llevarán a cabo entrevistas a profundidad con servidores públicos de las dependencias responsables de los procesos del fondo en la entidad federativa.

※ Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados uno a cuatro incluyen preguntas específicas, de las cuales **16** deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las **14** preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

○ *Formato de respuesta*

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria ("Sí o No");
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

○ *Consideraciones para dar respuesta*

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "**Sí**" se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - **Anexo 1.** Destino de las aportaciones en la entidad federativa.
 - **Anexo 2.** Concurrencia de recursos en la entidad.
 - **Anexo 3.** Procesos en la gestión del fondo en la entidad.
 - **Anexo 4.** Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
 - **Anexo 5.** Valoración final del fondo.

Guía para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FAETA en la entidad federativa, se debe realizar una descripción detallada del fondo, la cual debe contener los siguientes aspectos:

1. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo la Ley General de Educación.

→ *La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos establecidos en la LCF.*

2. Descripción de los servicios de educación tecnológica y educación para adultos en la entidad, en la que se definan las atribuciones que tiene el estado en la prestación de dichos servicios.

→ *Lo anterior, con base en el Acuerdo de coordinación firmado entre la entidad federativa y la federación.*

3. Caracterización de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad, en la que se incluya información de al menos las siguientes variables:

→ *Subfondo de Educación Tecnológica: número de planteles, matrícula y docentes por plantel (desagregada por sexo), características de los planteles en la entidad, oferta de programas en la entidad, entre otras variables que puedan ser de interés.*

→ *Subfondo de Educación para Adultos: se debe describir la situación del analfabetismo y el rezago educativo, las características de la población que la presenta desagregada por edad y sexo, así como los recursos humanos y de infraestructura con los que cuenta el IEEA.*

4. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

5. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.

- *Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.*

6. Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.

- *Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición.*

Sección 1. Contribución y destino

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Si la entidad no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

- 1.1 En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.
- 1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación del sector educativo.

- 1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 4, 5 y 6 con la caracterización de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad de la sección de Características del fondo.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Si en la entidad no se cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

- 2.1 En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones al interior de la entidad, así como señalar y justificar las características con

las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios educativos en la entidad, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales solventan esas necesidades.

- 2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.
- 2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 4.

3. La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tiene las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
- b) Tiene establecidas metas.
- c) Se revisa y actualiza.
- d) Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).

Si la entidad no cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda o no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta.
2	La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La estrategia está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.

4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.
---	---

- 3.1 En la respuesta se debe describir la estrategia, así como señalar y justificar las características con las que cuenta, y si considera el diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios. Además, se debe valorar la vigencia de la estrategia y, en su caso, las recomendaciones para mejorarla. Asimismo, se debe señalar la documentación revisada.
- En el **subfondo de Educación Tecnológica**, se debe identificar si en la estrategia se considera la matrícula potencial, así como las necesidades del sector productivo, y el procedimiento para definir la oferta de programas del CONALEP estatal.
 - En el **subfondo de Educación para Adultos**, se debe identificar si en la estrategia se contemplan mecanismos para la localización, identificación y atracción de la población con rezago educativo y analfabetismo, así como, si la promoción de los servicios es acorde a las necesidades de la población.
- 3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos de planeación, planes estatales, programas de trabajo y documentos institucionales en donde se encuentre la estrategia.
- 3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 4, 5 y 22.

4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Educación Tecnológica

- a) Capítulo de gasto.
- b) Planteles educativos.
- c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable.

Educación para Adultos

- a) Capítulo de gasto.

- b) Tipo de servicios (alfabetización, educación primaria, secundaria y formación para el trabajo)
- c) Tipos de apoyo, de acuerdo con las Reglas de Operación.
- d) Distribución geográfica al interior de la entidad.

Si en la entidad no está documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

- 4.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. Por capítulo de gasto y planteles se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/ presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se deben explicar las causas de esto. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en el *Anexo 1*.
- 4.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.
- 4.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 3, 5 y 12.

5. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 5.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del fondo en la entidad en el ejercicio fiscal evaluado.
- 5.2 Asimismo, se deben identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.
- 5.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en la entidad.
- 5.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1 y 3.

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad federativa para el cumplimiento de sus atribuciones?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
- b) Recursos estatales
- c) Otros recursos

- 6.1 En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el

porcentaje que el fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta la entidad para la prestación de los servicios.

- 6.2 Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación se debe valorar la contribución del fondo en la entidad federativa. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación que no son atendidas por el fondo.
- 6.3 En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el *Anexo 2*.
- 6.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.
- 6.5 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 1.

7. ¿Existe complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

En la respuesta, la instancia evaluadora debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) Disponibilidad en la entidad federativa de algún documento en el que se analice o integre información de los diferentes programas o acciones relacionados con el objetivo del Fondo
 - b) La identificación sobre si los responsables de los programas o acciones relacionados con el Fondo se coordinan para analizar la información y tomar decisiones de forma conjunta.
- 7.1 De igual manera, deberá tener presente las siguientes consideraciones:
- Si los objetivos de los programas o acciones financiados con las aportaciones del Fondo y los de otros Fondos o programas relacionados son coincidentes o similares, podrían existir concurrencias.
 - Si los componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, podrían ser complementarios.

- Si los componentes, con base en la MIR, son similares o iguales y atienden a la misma población, podrían ser coincidentes.
- 7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son: documentos oficiales en los que se identifique de forma específica para cada programa o acción: objetivos, Población Objetivo (definición, metodología de identificación y cuantificación) y tipo de apoyos.

8. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo en 2016?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 8.1 En la respuesta se debe incluir un listado o un esquema de los diferentes programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo en 2016; asimismo se debe indicar el total de los recursos para cada uno y el porcentaje que representa del total del Fondo.
- 8.2 Dentro del esquema se deberá considerar una columna en la que se indique si los diferentes programas o convenios son consistentes con los objetivos que el Fondo contempla en su normativa.
- 8.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.
- 8.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 21.

Sección 2. Gestión y operación

9. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 9.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del fondo en la entidad, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones.
- 9.2 Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del fondo. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar. La información se debe integrar en el *Anexo 3*.
 - En el **subfondo de Educación Tecnológica**, dentro de los procesos claves se deben considerar la integración de los programas de trabajo de los planteles, el proceso de captación de recursos propios y definición de la oferta de programas del CONALEP estatal, entre otros.
 - En el **subfondo de Educación para Adultos**, dentro de los procesos claves se deben considerar la planeación de los recursos y definición de metas de los servicios educativos según las necesidades estatales, contratación y capacitación de las figuras solidarias, acciones de promoción de los servicios educativos y actividades de incorporación de las personas beneficiarias, entre otros.
- 9.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos e informes institucionales.
- 9.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 10, 11, 12 y 13.

10. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles (educación tecnológica) o de la situación del rezago educativo y analfabetismo en la entidad (educación de adultos).
- b) Están apegados a un documento normativo.
- c) Son conocidos por las dependencias responsables.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.

Si la entidad no cuenta con procedimientos documentados de planeación o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

- 10.1 En la respuesta se deben describir los procedimientos de planeación, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe identificar si en la planeación se considera la estrategia de atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos, y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios.
- 10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, y documentos institucionales.
- 10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 9, 13, 14 y 15.

11. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

- 11.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se deben explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta el pago de nóminas en la entidad federativa.

- 11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.
- 11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 9, 13, 14 y 15.

12. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si la entidad no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

- 12.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen los mecanismos, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.
- 12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimientos, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.
- 12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 4, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 26.

13. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en la entidad federativa?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 13.1 En la respuesta se deben mencionar los retos por nivel educativo en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables.
- 13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.
- 13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 9, 10, 11, 12 y 26.

Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas

14. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Educación Tecnológica

- a) Información de la plantilla de personal.
- b) Información de infraestructura educativa.
- c) Información sobre la matrícula potencial.
- d) Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.

Educación para Adultos

- a) Información de la plantilla de personal.
- b) Información de infraestructura educativa.
- c) Información sobre la población de 15 años o más en rezago educativo.
- d) Indicadores educativos, como rezago educativo o analfabetismo.

Si la entidad no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

- 14.1 En la respuesta se debe indicar la información que recolecta la entidad, los instrumentos usados y la frecuencia. En la información de plantilla de personal, matrícula y población de 15 años o más en rezago educativo se debe identificar si se encuentra desagregada por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la

información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

- 14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, formato 911 (cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar), informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos, formatos solicitados a través de la Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación y sistemas relacionados con la administración y gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios en la entidad.
- 14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 10, 11, 12 y 15.

15. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del Fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FAETA?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 15.1 En la respuesta se deben indicar los sistemas con los que se cuenta, las áreas responsables que participan en la sistematización de la información, así como señalar si existe capacitación a los responsables de los procesos de sistematización de la información. Además de señalar los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.
- 15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.
- 15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 10, 11, 12 y 14.

16. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores estatales.
- c) Evaluaciones.

d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad.

16.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, MIR y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 12, 17, 18 y 19.

17. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si la entidad no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si en la entidad se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.

3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

- 17.1 En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportado en la entidad federativa, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.
- 17.2 Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SFU aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones).
- 17.3 Para el análisis de las características se debe considerar cómo mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y iv) actualizada, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP.
- 17.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema del Formato Único, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.
- 17.5 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 12, 16, 18, 19 y 20.

18. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la

MIR federal del Fondo, así como la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

La instancia evaluadora debe constatar si la Dependencia, Entidad u Organismos de la APE responsable de los principales procesos de gestión del Fondo, cuenta con la siguiente evidencia:

- Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2016, de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.
- Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.
- Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio 2016.

Si no se cuenta con evidencia documental que respalde la veracidad del proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño del FAETA, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FAETA, pero estos no corresponden con la evidencia solicitada o no se encuentran actualizados.
2	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FAETA, y contemplan las características señaladas en al menos uno de los incisos.
3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FAETA, y contemplan las características señaladas en dos de los incisos.
4	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del

	FAETA, y contemplan las características señaladas en todos los incisos.
--	---

- 18.1 En la respuesta se debe mencionar la evidencia documental que respalde la generación y veracidad de los valores de cada uno de los indicadores de la MIR del Fondo, reportados en el SFU del PASH.
- 18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación y análisis de los valores (metas y logros) de los indicadores de desempeño de la MIR federal.
- 18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 16, 17 y 19.

19. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si las dependencias responsables no cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y

	rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

- 19.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias responsables del fondo en la entidad.
- 19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimientos y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la entidad.
- 19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 16, 17 y 18.

Sección 4. Orientación y medición de resultados

20. Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características:

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

- a) Relevancia, los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.
- b) Adecuado, los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en la entidad
- c) Monitoreable, si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
- d) El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de los objetivos, si éstas son demasiado ambiciosas, o por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del fondo.

20.1 En la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores estratégicos, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas. Las características de cada indicador deben señalarse y justificarse usando el formato del *Anexo 4*.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar son la MIR, fichas técnicas de indicadores e informes trimestrales.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 17.

21. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2016, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FAETA?

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

La instancia evaluadora debe determinar si los objetivos previstos en la MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del FAETA en 2016, permiten realizar una valoración objetiva y sistemática del desempeño del Fondo, considerando si estos:

- a) Están vinculados al objetivo del Fondo (establecido en el documento jurídico-normativo correspondiente.)

- b) Son consistentes con el diagnóstico del problema que atiende el Fondo.
- c) Proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del Fondo.
- 21.1 En la respuesta se debe incluir un listado o un esquema de los diferentes programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del Fondo en 2016; mismo que deberá incluir una columna en la que se indique si los diferentes programas o convenios son consistentes con los objetivos que el Fondo contempla en su normativa.
- 21.2 La instancia evaluadora deberá determinar si los objetivos definidos en los programas son suficientes y necesarios para lograr los objetivos definidos del Fondo correspondiente.
- 21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, programáticos y financieros, donde se haga explícito el control y el seguimiento de los recursos presupuestales.
- 21.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 8.

22. Durante el ejercicio fiscal evaluado ¿se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del fondo?. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles fueron los avances en el cumplimiento de sus metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Si no se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, sin embargo la mayoría ⁴ de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados no positivos (cumplimientos de meta menores a 60% o mayores a 130%).

⁴ Mayoría equivale a más del 50 por ciento de los indicadores.

2	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos pero insuficientes (cumplimientos mayores al 60% y hasta 89%).
3	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la totalidad de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 130%).

- 22.1 En la respuesta se debe señalar por indicador de la MIR federal, el avance respecto a la meta establecida y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en la entidad. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en la entidad. Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el *Anexo 5*.
- 22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables.
- 22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 22, 23 y 25.

23. ¿Cuenta el Fondo con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los resultados del ejercicio de las aportaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, se deben evaluar, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos conforme a dicha Ley.

En este contexto, se deberá verificar si el Fondo cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto considerando las siguientes características:

Evaluaciones de desempeño:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Evaluaciones de impacto:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- b) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Si no se cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del Fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con evaluaciones del Fondo, pero estas no cumplen con las características y/o criterios establecidos en la pregunta.
2	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo, y las evaluaciones cumplen con una o dos características y/o criterios establecidos en la pregunta.

3	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo, y las evaluaciones cumplen con tres de las características y/o criterios establecidos en la pregunta.
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

- 23.1 En la respuesta se deben indicar a qué tipo de evaluación ha sido sometido el Fondo en la entidad federativa, identificando cuáles de los requisitos (desempeño) o criterios (impacto) cumple cada ejercicio. En el caso de evaluaciones de impacto, se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos y el diseño muestral de la evaluación.
- 23.2 Asimismo, se debe constatar que la(s) evaluación(es) fueron registradas en el SFU del PASH, en el componente que prevé dicho sistema.
- 23.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones del Fondo, así como documentación que acredite su publicación en medios de difusión oficiales y su registro en el SFU del PASH.
- 23.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 24.

24. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo?. Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Si no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo el nivel de atención de los ASM es nulo.

2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

- 24.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada evaluación, así como el avance de las acciones para la atención de las mismas, señalando cuántas de ellas han sido solventadas y el porcentaje de atención, en congruencia con el programa de trabajo correspondiente.
- 24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las evaluaciones realizadas al Fondo.
- 24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 27 y 29.

25. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, ¿se utilizan los informes de evaluaciones realizadas al mismo?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Es indispensable analizar y señalar en la respuesta, si los informes de las evaluaciones se utilizan:

- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de las evaluaciones realizadas.
- De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- De manera consensada, participan la dependencia estatal responsable de coordinar el Fondo, operadores, y/o personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

- 25.1 La instancia evaluadora debe constatar si existe evidencia documental de la vinculación de los resultados de las evaluaciones realizadas en años anteriores, que manifieste el impacto de dicho ejercicio en la mejora de su operación y resultados.
- 25.2 En la respuesta se deben señalar las evidencias existentes, así como la forma en que estas son utilizadas por los responsables del Fondo en la entidad federativa, de acuerdo con los incisos señalados en la pregunta.
- 25.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las evaluaciones realizadas al Fondo, los documentos de postura institucional relativos al seguimiento de aspectos susceptibles de mejora, y de implementación de los mismos, entre otros.
- 25.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 24 y 27.

26. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Si la entidad federativa no cuenta con instrumentos para medir la calidad de la educación o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las

	características establecidas en la pregunta.
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

- 26.1 En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados.
- 26.2 Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos. Las dimensiones e indicadores mencionados derivan del Sistema de Indicadores para apoyar la evaluación de la calidad de la educación desarrollado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).
- En la Ley del instituto se define la calidad como la cualidad de un sistema educativo que integra las dimensiones de relevancia, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia, impacto y suficiencia. De acuerdo con el INEE, la suficiencia se refiere a la satisfacción de las necesidades de los centros educativos en cuanto a recursos humanos, físicos y materiales, en tanto que la eficiencia se refiere al óptimo uso de los recursos.
- 26.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de las dependencias responsables o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la evaluación de la calidad de la educación en la entidad.
- 26.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 12 y 13.

27. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

La instancia evaluadora debe verificar y mencionar lo siguiente:

- a) Si el informe corresponde al año fiscal que se evalúa y qué institución lo realizó.
 - b) El proceso de revisión, evaluación o fiscalización del que es producto dicho informe.
 - c) Los principales hallazgos.
 - d) Si el informe fue publicado en algún medio de difusión oficial (página web, periódico del estado, etc.)
- 27.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el Fondo y los hallazgos mencionados, así como indicar la fecha de publicación y los datos del medio de difusión.
- 27.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de revisiones, evaluaciones o auditorías practicadas al Fondo.
- 27.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 25 y 28.

28. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Si no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones definidas para la atención de las observaciones formuladas al Fondo, por los órganos de fiscalización superior, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador; sin embargo el nivel de atención de dichas observaciones es nulo o negativo.
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance mínimo en la atención de estas (más del 0% y hasta el 49% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance aceptable en la atención de estas (del 50% al 79% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance significativo en la atención de estas (del 80% al 100% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

- 28.1 En la respuesta se debe incluir el detalle de las observaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior y el avance de las acciones para la atención de las mismas, señalando cuántas de ellas han sido solventadas, así como el porcentaje de atención. En caso de detectar áreas de oportunidad se deberá incorporar la propuesta correspondiente.
- 28.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las auditorías practicadas por los órganos de fiscalización superior para el ejercicio fiscal evaluado, el programa de trabajo institucional y/o las acciones de mejora para la atención de las observaciones y documentos de planeación.
- 28.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 30.

29. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 29.1 En la respuesta se debe determinar la eficacia presupuestal de los destinos identificados por categoría de gasto, así como la eficacia presupuestal total del gasto. En el caso de baja eficacia presupuestal se deben explicar las causas. Se entenderá por *eficacia presupuestal* como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.
- 29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y presupuestales; así como informes periódicos del ejercicio del presupuesto; informes de seguimiento y evaluación, y rendición de cuentas.
- 29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 4 y 22.

30. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?⁵

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

- 30.1 Con base en los resultados obtenidos por el Fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y considerando los hallazgos derivados de las preguntas anteriores, la instancia evaluadora deberá determinar en qué medida sus objetivos, resultados y su desempeño en general, son pertinentes para garantizar su contribución a la política social del Estado de Puebla.
- 30.2 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas de la Guía para la Evaluación del FAETA.

⁵ Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Resultados 2014, propuesto por la Subsecretaría de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco.

Hallazgos

La instancia evaluadora deberá identificar los hallazgos relevantes que se deriven de la respuesta de cada pregunta formulada para el análisis de las cuatro secciones temáticas de la evaluación.

Es relevante considerar que los hallazgos identificados deben estar relacionados con los objetivos específicos de los presentes TdR. Asimismo, cada hallazgo deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una *fortaleza*, una *debilidad*, una *oportunidad* o una *amenaza*, y en este sentido, vincularse directamente con el Cuadro 5 “Análisis FODA”.

Análisis FODA

En este apartado, se debe identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por sección temática y del desempeño general del fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Al respecto, es importante considerar lo siguiente:

- Las **fortalezas** son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría.

Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

- Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- Las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos.

En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

Asimismo, se debe incluir el Cuadro 5 con la información correspondiente para cada sección temática.

Cuadro 5. Análisis FODA (Evaluación externa del FAETA 2016)	
Sección temática	Fortalezas
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección temática	Oportunidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección temática	Debilidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección temática	Amenazas
	1.
	2.
	3.
	...n

Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad, por lo que estas deben ser factibles de implementarse y orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por la instancia evaluadora, sean planteadas por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema del Cuadro 6:

Cuadro 6. Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del FAETA 2016.

Núm. consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)

Donde:

- (1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.
- (2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- (3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:
 - Operativas: aquellas de carácter técnico.
 - Jurídico–normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
 - Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
 - Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
 - Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.
- (4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en la entidad, en la que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar **conclusiones generales del fondo y específicas por sección temática**. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa.

Cabe señalar que las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad. Adicionalmente, se debe incluir el *Anexo 5 "Valoración Final del Fondo"* con la información de cada sección temática.

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Para llenar el anexo 1 se debe:

- Llenar la Tabla 1⁶ para cada subfondo. Presupuesto del subfondo en 2016 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Tabla 1. Presupuesto del FAETA- () en 2016 por Capítulo de Gasto						
Capítulo de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
1000 Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE				
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO				
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES				
	1400	SEGURIDAD SOCIAL				
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS				
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS				
	<i>Subtotal de Capítulo 1000</i>					
2000 Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES				
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS				
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN				
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO				
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS				
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES				
	<i>Subtotal de Capítulo 2000</i>					
3000 Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS				
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO				
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS				

⁶ La instancia evaluadora podrá agregar filas o columnas a la Tabla 1, en función de la información disponible y considerando su relevancia.

	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES				
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD				
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS				
	3800	SERVICIOS OFICIALES				
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES				
	Subtotal de Capítulo 3000					
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES				
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
Subtotal de Capítulo 4000						
5000 Bienes muebles e inmuebles	5100	MOBILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO				
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO				
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE				
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES				
	Subtotal de Capítulo 5000					
6000 Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000					
Total						

Educación Tecnológica

- b. Llenar la Tabla 2⁷. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel, en la cual se debe agregar el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por cada plantel en la entidad y calcular la eficiencia presupuestal.

Tabla 2. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por plantel				
Plantel	Presupuesto			Ejercido/modificado
	Aprobado	Modificado	Ejercido	
Total				

⁷ La instancia evaluadora podrá agregar filas o columnas a la Tabla 2, en función de la información disponible y considerando su relevancia.

- c. Llenar la Tabla 3⁸. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por niveles válidos del personal y tipo de plaza, en la cual se debe desagregar por niveles válidos el presupuesto ejercido por tipo de plaza.

Tabla 3. Presupuesto del FAETA-Educación Tecnológica en 2016 por niveles válidos del personal y tipo de plaza			
Niveles válidos del personal	Tipo de plaza		Total
	Plaza	Horas	
Total			

⁸ La instancia evaluadora podrá agregar filas o columnas a la Tabla 3, en función de la información disponible y considerando su relevancia.

Educación para Adultos

- d. Llenar la Tabla 4⁹. Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2016 por distribución geográfica, en la cual se debe desagregar por cada uno de los municipios de la entidad el presupuesto ejercido por tipo de servicio (alfabetización, educación primaria y secundaria, y formación para el trabajo).

Tabla 4. Presupuesto ejercido del FAETA- Educación para Adultos en 2016 por distribución geográfica					
Municipio	Tipo de servicio			Formación para el trabajo	Total
	Alfabetización	Educación primaria	Educación Secundaria		
Total					

⁹ La instancia evaluadora podrá agregar filas o columnas a la Tabla 4, en función de la información disponible y considerando su relevancia.

- e. Llenar la Tabla 5¹⁰. Presupuesto del FAETA-Educación para adultos en 2016 por tipo de apoyo de acuerdo con la normativa correspondiente, en la cual se debe desagregar para cada tipo de apoyo el presupuesto aprobado, modificado.

Tabla 5. Presupuesto del FAETA-Educación para Adultos en 2016 por tipo de apoyo			
Tipo de apoyo	Presupuesto		
	Aprobado	Modificado	Ejercido
Total			

¹⁰ La instancia evaluadora podrá agregar filas o columnas a la Tabla 5, en función de la información disponible y considerando su relevancia.

Anexo 2¹¹. Concurrencia de recursos en la entidad

- Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.
- Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido por capítulo de gasto y sumar el total.
- Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del fondo y su contribución en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad.

Orden de gobierno	Fuentes de financiamiento (a)	Presupuesto ejercido en 2016 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (b)			Total (1000+2000+3000) (c)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (c)
		1000	2000	3000		
Federal	FAETA- Educación Tecnológica					
	FAETA- Educación para Adultos					
	Subtotal federal (a)					
Estatad						
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos						
	Subtotal Otros recursos ©					
Total (a+b+c)						

¹¹ La instancia evaluadora podrá agregar filas o columnas al formato del Anexo 2, en función de la información disponible y considerando su relevancia.

Anexo 3. Procesos en la gestión del fondo en la entidad

Para llenar el anexo 3 se debe:

- Diseñar el diagrama de los procesos. En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada¹².
- Llenar la Tabla en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan así como una valoración general en las que se valore si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

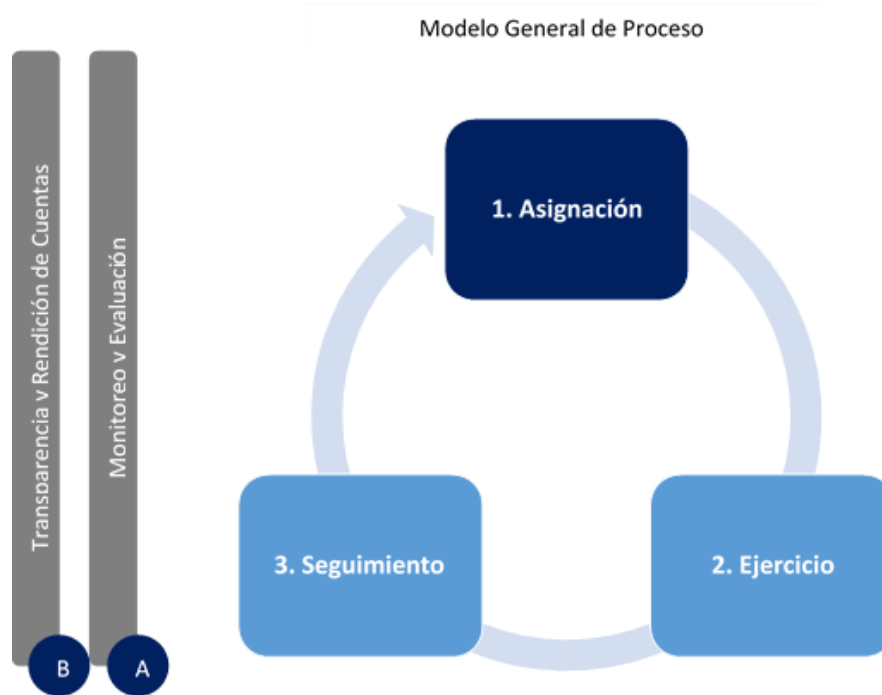


Tabla general del proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general

¹² Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf

Anexo 4¹³. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo

Para llenar el anexo 4 se debe:

- En el caso de los indicadores federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR federal y llenar todos los campos solicitados.
- En el caso de los indicadores estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del fondo en la entidad y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a las dependencias responsables que les dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2016	Avance en 2016	Avance con respecto a la meta en 2016	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores estatales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

¹³ La instancia evaluadora podrá agregar filas o columnas al formato del Anexo 4, en función de la información disponible y considerando su relevancia.

Anexo 5. Valoración final del fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Contribución y destino		
Gestión y operación		
Generación de información y rendición de cuentas		
Orientación y medición de resultados		
Total		

* **Nivel:** corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección temática.

DATOS DE CONTACTO

Arturo Neponuceno Crisóstomo

Director de Evaluación

arturo.neponuceno@puebla.gob.mx

Rodolfo de la Rosa Cabrera

Subdirector de Evaluación de Programas

rodolfo.delarosa@puebla.gob.mx

Glorhya Horsfieldi Romero Solares

Jefa del Departamento de Programas Federales

glorhya.romero@puebla.gob.mx